

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL

El pleno Corporativo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones en el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil:

Artículo 7.-

Podrán vincularse a la Agrupación de voluntarios todas las personas residente o no en este municipio, desde los dieciseis años en adelante (todos los menores de dieciocho años deberán presentar autorización de los padres o tutores legales), que disponiendo de tiempo libre, tengan conceptos básicos de protección civil.

Artículo 14.-

El ámbito territorial de la actuación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, será además del término municipal, donde se requiera su presencia, siempre que la autoridad competente lo estime necesario.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública por treinta días hábiles sin haberse formulado alegación alguna al citado Reglamento, se procede a la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para general conocimiento.

Torrijos 17 de enero de 2011.- El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-553